

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUZ MARLENY RAMÍREZ GIL
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05 000 33 33 009 2014-00051 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 28 de enero de 2021, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión tomada por este Despacho el 26 de octubre de 2016.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario

JMM